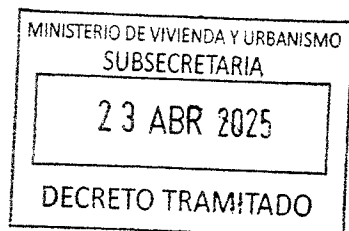


**DESIGNA INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EVALUADORA DEL
PROCESO GRAN COMPRA ID
5802363-2904YQDR.**



EXENTO Nº 38

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 23 ABR 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el artículo Quinto transitorio del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido, y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante el ID 5802363-2904YQDR, se publicó con fecha 26 de marzo de 2025 en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, la Intención de Compra para participar en el proceso Gran Compra destinado a contratar el "Servicio de Implementación de la Plataforma Integral de Acompañamiento y Atención Ciudadana CRM SIAC". La referida contratación, tiene como propósito modernizar la atención ciudadana en el contexto de la Ley de Transformación Digital del Estado (Ley N° 21.180) en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con sus Secretarías Regionales Ministeriales, Servicios de Vivienda y Urbanización, y, Parque Metropolitano de Santiago; y con esto, establecer una interacción más eficaz con la ciudadanía.
- b. Que, de conformidad a lo establecido en el punto 1.4.1.- "COMISIÓN EVALUADORA", literal a., de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-2904YQDR, las ofertas recibidas en

el referido proceso, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios designados para tales efectos mediante acto administrativo.

- c. Que, en razón de lo anterior, se procede a designar a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora, por lo que,

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten en el proceso Gran Compra ID 5802363-2904YQDR, en calidad de titular o suplente en caso de ausencia o abstención de uno o más de los funcionarios designados para estos efectos.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Cristian Labbé Saldías	Profesional DINFO	Titular
María Waleska Gatica	Abogada DIJUR	Titular
Boris Bravo Rodríguez	Profesional SIAC	Titular
Basilio Lagos Peña	Profesional DINFO	Suplente
Mauricio Bottner Giglio	Abogado DIJUR	Suplente
María Teresa Zúñiga Silva	Profesional SIAC	Suplente

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MINISTRO CARLOS MONTES CISTERNAS

MINISTRO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



CGEM/EGY/EGC/CEV/MMB/JNV/EGM

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática.
- Publicación artículo 7º Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO